

Asunto: TRÁMITE DE AUDIENCIA Y DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL PROYECTO NORMATIVO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE UBEDA PARA LA ALTERACIÓN DEL USO PORMENORIZADO DEL PALACIO FRANCISCO DE LOS COBOS, DEL HOSPITAL DE LOS HONRADOS VIEJOS DEL SALVADOR Y DEL PALACIO MARQUÉS DE MANCERA.

Expte. URB/ 9597/2021

- ENTIDAD PROPONENTE:** Ayuntamiento de Úbeda
- TIPO DE NORMA:** modificación Plan General de Ordenación Urbanística.
- TÍTULO DEL PROYECTO NORMATIVO:** Modificación puntual al Plan General de Ordenación Urbanística de Úbeda para alteración del uso pormenorizado del Palacio Francisco de los Cobos, del Hospital de los Honrados Viejos de El Salvador y del Palacio Marqués de Mancera, destinados actualmente a equipamiento educativo, administrativo y educativo respectivamente.

Por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 2700, de 13 de octubre de 2021, se ha aprobado someter a trámite de audiencia y de información pública previa, para la elaboración del documento técnico de modificación puntual del PGOU de Úbeda para la alteración del uso pormenorizado del Palacio Francisco de los Cobos, del Hospital de los Honrados Viejos del Salvador y del Palacio Marqués de Mancera, a través del Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, según los términos explicativos que se adjuntan, en la que, de conformidad con lo previsto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los efectos de dar audiencia y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan formularse.

Se concede, a la ciudadanía para el **envío de aportaciones**, un **plazo de 10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Úbeda (fecha de publicación: 14 de octubre de 2021), es decir, **desde el día 15 al 28 de octubre de 2021, ambos inclusive**, a través del siguiente correo electrónico:

participaproyectosnormativos@ayuntamientodeubeda.com

Quien formule estas aportaciones deberá incluir en su correo, su nombre y apellidos o razón social o denominación de la entidad a la que representa, así como, en el asunto del correo electrónico se deberá indicar la leyenda: "Aportaciones en información pública previa a modificación PGOU 1_2021".

Con carácter general, las contribuciones recibidas se consideran susceptibles de difusión pública. Las partes de la información remitida que, a juicio del interesado deban ser tratadas con carácter confidencial y en consecuencia no proceda su libre difusión, deberán ser específicamente señaladas en el propio texto de la contribución, no considerándose a estos efectos los mensajes genéricos de confidencialidad de la información.